



Buenos Aires, 12 de Agosto de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 778 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 11784/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, Dra. Graciela Dalmas solicita el pase y promoción interina del agente Sr. Ricardo Leandro Recio al cargo de Escribiente en dicho tribunal.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen RRLL N° 232/2013, informando que el cargo de Escribiente interino se encuentra vacante a raíz de la designación interina del agente Roberto Manuel Guinney en el cargo de Oficial en la Defensoría de 1ª Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, conforme Resolución DG N° 265/2013.

Que conforme surge del precitado Dictamen, el Sr. Recio actualmente se desempeña como Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 31, conforme Res. Pres N° 510/2013, mientras se extienda la promoción interina de la agente Silvia Beatriz Mensa.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que no tiene impacto presupuestario.

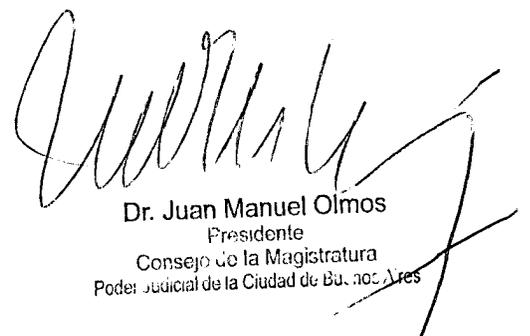
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pase y promoción del agente Ricardo Leandro Recio, LP 3972, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28, con carácter interino, mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al agente Roberto Manuel Guinney y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28 y 31, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 778 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires